SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Resolución N° 39
(diciembre 26 del 2018)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA RENOVACIÓN Y EXPEDICION DE ALGUNAS TARJETAS DE OPERACIÓN PARA VEHÍCULOS TIPO TAXI DE SERVICIO PÚBLICO VINCULADOS A LA EMPRESA DENOMINADA EXPRESO CAJICA S.A con NIT 800.174.698-9"

La suscrita SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, Decreto Municipal 090 de 2016, Decreto Municipal 011 de 2018, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1 señala que las autoridades de transporte competentes en la Jurisdicción Distrital y Municipal son los Alcaldes Municipales y/o distritales o los organismos en quien estos deleguen tal atribución.

Que mediante Decreto 090 de 2016 el Alcalde del Municipio de Cajicá, adopta la estructura administrativa de la administración Municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, estableciendo en el numeral 1.2.10 del Artículo 12 la Secretaria de Transporte y Movilidad del Municipio y en el artículo 113 las funciones generales entre otras el otorgamiento, modificación, revalidación y cancelación de las tarjetas de operación.

Que mediante Decreto N° 011 del 18 de febrero de 2018 el Alcalde Municipal le delego a la Secretaria de Transporte y Movilidad la facultad de expedir actos administrativos que tengan relación con las tarjetas de operación de los vehículos vinculados a las empresas de transporte público habilitadas en el Municipio.

Que esta secretaria es la competente para oficializar y expedir tarjetas de operación de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015 en su libro 2 Parte 2, Titulo 1, Capitulo 3 "del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo Taxi" en su sección 6 sobre vinculación y desvinculación de equipos invoca en su Artículo 2.2.1.3.6.2 Vinculación. "La vinculación de un vehículo a una empresa de transporte público es la incorporación de éste al parque automotor de dicha empresa. Se formaliza con la celebración del respectivo contrato entre el propietario del vehículo y la empresa, y se oficializa con la expedición de la tarjeta de operación por parte de la autoridad de transporte competente".

Que en la sección 8 "Tarjeta de Operación", Articulo 2.2.1.3.8.2, *Expedición,* La autoridad de transporte competente expedirá la tarjeta de operación únicamente a los vehículos legalmente vinculados a empresas de transporte público debidamente habilitadas.

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

Que el Artículo 2.2.1.3.8.3. "*Vigencia de la tarjeta de operación.* La vigencia de la tarjeta de operación para los vehículos de esta modalidad. se expedirá por el término de un (01) año. Podrá cancelarse o modificarse si cambian las condiciones que dieron lugar a la habilitación."

Que el Artículo 2.2.1.3.8.4 señala: **Contenido**. "La tarjeta de operación contendrá, al menos, los siguientes datos: 1. De la empresa: razón social o denominación, sede y radio de acción. 2. Del vehículo: clase, marca, modelo, número de la placa, capacidad y tipo de combustible. 3. Otros: fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expide. Parágrafo. La tarjeta de operación deberá ajustarse como mínimo a la ficha técnica que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte."

Artículo 2.2.1.3.8.6. **Obligación de gestionarla**. Es obligación de las empresas gestionar las tarjetas de operación de la totalidad de sus equipos y entregarlas oportunamente a sus propietarios. De igual forma, la empresa deberá solicitar la renovación de las tarjetas de operación por lo menos con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento, para lo cual, los propietarios de los taxis vinculados deberán presentar a las empresas la siguiente documentación para la renovación de la tarjeta de operación, por lo menos con dos (2) meses de anticipación a su vencimiento. En ningún caso la empresa podrá cobrar suma alguna a los propietarios y/o tenedores de los vehículos, por concepto de la tramitación de la tarjeta de operación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de las nuevas tarjetas de operación, la empresa deberá devolver a la autoridad de transporte competente los originales de las tarjetas de operación vencidas o del cambio de empresa

Que el Representante Legal de la empresa EXPRESO CAJICA S.A con NIT 800.174.698-9 representada legalmente por el señor Jaime Nieto Nieto Identificado con C.C 11.332.025, allego oficio con radicado interno 15984 del 15 de noviembre de 2018, mediante el cual solicitó la renovación de las tarjetas de operación de los siguientes vehículos de tipo taxi de servicio público con estas características:

PLACA	SKN796
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2007
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALAB51GP7M847037
MOTOR	G4HC6M811123
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	JOSE LUIS RIVEROS JUNCA C.C 3195380
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	TLY669
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	KIA
MODELO	2014
COLOR	AMARILLO
CHASIS	8LCDC2237EE033322
MOTOR	A5D405160
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	ELIAS NIETO NIETO Y OTRO C.C 2976783
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SKM593
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2006
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALAB51GP6M701091
MOTOR	G4HC5M626427
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	FLOR MARINA PATIÑO PEREZ Y OTROS C.C. 35420369
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SQX109
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	KIA
MODELO	2015
COLOR	AMARILLO
CHASIS	8LCDC2235FE038858
MOTOR	A5D410449
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	PRIMITIVO NIETO NIETO C.C 2976157
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	SKN838
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	CHEVROLET SPARK
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO
CHASIS	9GAMM61058B012100
MOTOR	B10S1749597KA2
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	JAIRO ANTONIO ESLAVA VASQUEZ C.C 17100343
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SQW072
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	JAC
MODELO	2012
COLOR	AMARILLO
CHASIS	LJ12FKR15C4291683
MOTOR	B3420561
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	DEISY JULIO GIRALDO C.C 20983311
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	WCZ270
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	KIA
MODELO	2014
COLOR	AMARILLO
CHASIS	8LCDC2238EE033748
MOTOR	A5D406950
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	JOSE MANUEL YEPES CORTES C.C 79186459
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	SKM011
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2005
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALAB51GP5M555208
MOTOR	G4HC4E45495
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	JORGE ELIECER POVEDA QUIROGA C.C 19211766
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	TLY394
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2013
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALAM51BADM227422
MOTOR	G4HGCM538897
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	ERVIN YAMID VIRACACHA BELTRÁN C.C 11276521
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SKY704
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	JAC
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO
CHASIS	LJ12FKR11B4290268
MOTOR	A3407389
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	ROSA MARIA GUANEME CHITIVA C.C 20423114
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

3/9

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	SKX221
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	RENAULT
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO LIMA
CHASIS	9FBLBOLCD8M002683
MOTOR	A712Q041574
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	LUIS ALFONSO PINZON GONZALEZ C.C 93363215
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PACA	SKX076
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	KIA
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO
CHASIS	8LCDC22328E003883
MOTOR	A5D374238
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	DIANA CAROLINA TRIANA BERMUDEZ C.C 1072641359
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	TSM500
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	CHEVROLET
MODELO	2018
COLOR	AMARILLO
CHASIS	9GASA52M4JB018617
MOTOR	LCU*172053352*
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	SIMON PALOMARES MUÑOZ C.C 20500354
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	WCZ541
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2015
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALCH41GAFM398548
MOTOR	G4EBEM402289
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	LINA MERCEDES ALVARADO BELLO C.C 20500354
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	USE156
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	4
MARCA	CHEVROLET
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO
CHASIS	9GAMM61038B016484
MOTOR	B10S1919748KA2
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	MARIA GILMA LEON C.C 20421985
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	WCZ211
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	KIA
MODELO	2014
COLOR	AMARILLO
CHASIS	8LCDC2234EE034637
MOTOR	A5D404794
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	SANDRA CAROLINA NIETO PARRA C.C 1070013168
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

4/9

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	SKY495
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2010
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALAB51GAAM487923
MOTOR	G4HC9M910539
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	JOSE MIGUEL CASTRO NOVA C.C 11345689
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	WDC221
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2016
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALA741CAGM073686
MOTOR	G4LAEM514525
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	GILBERTO HENDE CRISTIANO C.C 4103539
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	TSM405
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2017
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALA741CAHM153973
MOTOR	G4LAFM888698
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	JORGE ENRIQUE GARCÍA CUSBA C.C 3069480
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	TLX946
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	JAC
MODELO	2014
COLOR	AMARILLO
CHASIS	LJ12FKR10E4200080
MOTOR	D3406224
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	GERMAN AUGUSTO BECERRA RAMIREZ C.C 80496934
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	TSM225
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	CHEVROLET
MODELO	2016
COLOR	AMARILLO
CHASIS	9GAMM6103GB036524
MOTOR	B10S1152260068
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	PEDRO ANTONIO BELLO MARTINEZ C.C 19497558
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SKY607
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	JAC
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO
CHASIS	LJ12FKR12B4290151
MOTOR	D2A052723
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	MIRYAM AMEZQUITA BARRERA Y OTRO C.C 46667534
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

5/9

PLACA	SKY875
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	CHEVROLET
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO URBANO
CHASIS	9GAMM6100BB050132
MOTOR	B10S1633359KC2
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	JUAN JOSE GRACIA ROCHA C.C 79186074
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	WDC457
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2016
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALA741CAGM100778
MOTOR	G4LAFM650379
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	FELIX AMADEO RODRIGUEZ PEÑUELA C.C 79374350
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SQW225
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	4
MARCA	KIA
MODELO	2012
COLOR	AMARILLO
CHASIS	8LCDC2232CE023651
MOTOR	A5D395684
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	ELIAS NIETO NIETO Y OTROS C.C 2976783
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	TSM031
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	BYD
MODELO	2015
COLOR	AMARILLO
CHASIS	LGXC16DF4F0000073
MOTOR	BYD473QE214300597
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	MARIO GOMEZ COLMENARES C.C 11339946
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SKX317
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO
CHASIS	KMHCM41AP8U202036
MOTOR	G4EE7899163
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	ANTONIO JOSÉ NAVARRETE SÁNCHEZ C.C 1070007606
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SKM920
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	HYUNDAI
MODELO	2006
COLOR	AMARILLO
CHASIS	MALAB51GP6M791218
MOTOR	G4HC6M746481
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	FRANCELINA BAYONA ROBLES C.C 21164272
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

6/9

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	SQI775
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	4
MARCA	KIA
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO
CHASIS	KNADH411AB6778558
MOTOR	G4EEAH383777
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	MARIA ESTHELLA PARRA MUÑOZ C.C 20422700
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SKZ028
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	KIA
MODELO	2012
COLOR	AMARILLO
CHASIS	KNADH411AC6816682
MOTOR	G4EEBH436703
COMBUSTIBLE	GASGASOL
PROPIETARIO	JAIME NIETO NIETO C.C 11332025
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SKY590
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	JAC
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO
CHASIS	LJ12FKR14B4290149
MOTOR	D2A052898
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	GERMÁN AUGUSTO VEGA RODRÍGUEZ C.C 11381012
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	SKN245
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	RENAULT
MODELO	2007
COLOR	AMARILLO LIMA
CHASIS	9FBLB0LCF7M401753
MOTOR	A712Q030509
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	CECILIA HILARION TORRES C.C 20422249
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

PLACA	SKZ567
SERVICIO	PÚBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5
MARCA	JAC
MODELO	2012
COLOR	AMARILLO
CHASIS	LJ12FKR1XC4290626
MOTOR	B3406943
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	MANUEL PARRA C.C 3033372
MODALIDAD AUTORIZADA	INDIVIDUAL

Que junto con el oficio de solicitud de expedición se anexo: a) Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia de los contratos de vinculación de los vehículos ya mencionados. b) Copias simples de las licencias de tránsito de los vehículos anteriormente mencionados c) Copia simple de las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT en estado vigente ante la página del RUNT de los vehículos anteriormente mencionados d) Copias de la revisión tecno-mecánica en estado vigente en la página del RUNT e)Copia de Certificados originales expedidos por la compañía de seguros en la que consta que los vehículos están amparados en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la empresa por una vigencia hasta el 01 de septiembre de 2019 f) Copia de la factura N° 2018007633 por concepto de pago de expedición de las tarjetas de operación de acuerdo con las tablas expedidas por el Estatuto Tributario de Cajicá, acuerdo 05 de 2018, por valor unitario de VEINTICINCO MIL PESOS ($25.000,00), M/ Cte. El Decreto 1079 de 2015 en su Artículo 2.2.1.3.8.5. señala: Requisitos para su obtención o renovación.

4/9

Que el día tres (03) de diciembre el representante Legal de la EXPRESO CAJICA S.A" con NIT 800.174.698-9, señor Jaime Nieto Nieto Identificado con C.C 11.332.025, radicó oficio 17388 ante este despacho, allegando documentación faltante (Copia de la factura N° 2018007633 por concepto de pago de expedición de las tarjetas de operación).

Que este despacho encuentra ajustada a la norma la documentación aportada y procedente la petición elevada y, en consecuencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la expedición y renovación de las siguientes tarjetas de operación para algunos vehículos tipo taxi de servicio público vinculados a la empresa denominada EXPRESO CAJICA S.A" con NIT 800.174.698-9, representada legalmente por el señor Jaime Nieto Nieto Identificado con C.C 11.332.025 las cuales para cualquier efecto quedaran así:

- vehículo de placas SKN796, tarjeta de operación N° 088- 2018,
- vehículo de placas TLY669, tarjeta de operación N° 089- 2018,
- vehículo de placas SKM593, tarjeta de operación N° 090- 2018,
- vehículo de placas SQX109, tarjeta de operación N° 091- 2018,
- vehículo de placas SKN838, tarjeta de operación N° 092- 2018,
- vehículo de placas SQW072, tarjeta de operación N° 093- 2018,
- vehículo de placas WCZ270, tarjeta de operación N° 094- 2018,
- vehículo de placas SKM011, tarjeta de operación N° 095- 2018,
- vehículo de placas TLY394, tarjeta de operación N° 096- 2018,
- vehículo de placas SKY704, tarjeta de operación N° 097- 2018,
- vehículo de placas SKX221, tarjeta de operación N° 098- 2018,
- vehículo de placas SKX076, tarjeta de operación N° 099- 2018,
- vehículo de placas WCZ541, tarjeta de operación N° 100- 2018,
- vehículo de placas USE156, tarjeta de operación N° 101- 2018,
- vehículo de placas WCZ211, tarjeta de operación N° 102- 2018,
- vehículo de placas SKY495, tarjeta de operación N° 103- 2018,
- vehículo de placas WDC221, tarjeta de operación N° 104- 2018,
- vehículo de placas TSM500, tarjeta de operación N° 105- 2018,
- vehículo de placas TSM405, tarjeta de operación N° 106- 2018,
- vehículo de placas TLX946, tarjeta de operación N° 107- 2018,
- vehículo de placas SKY607, tarjeta de operación N° 108- 2018,
- vehículo de placas TSM225, tarjeta de operación N° 109- 2018,
- vehículo de placas SKY875, tarjeta de operación N° 110- 2018,
- vehículo de placas WDC457, tarjeta de operación N° 111- 2018,
- vehículo de placas SQW225, tarjeta de operación N° 112- 2018,
- vehículo de placas TSM031, tarjeta de operación N° 113- 2018,
- vehículo de placas SKX317, tarjeta de operación N° 114- 2018,
- vehículo de placas SKM920, tarjeta de operación N° 115- 2018,
- vehículo de placas SQI775, tarjeta de operación N° 116- 2018,
- vehículo de placas SKZ028, tarjeta de operación N° 117- 2018,

- vehículo de placas SKY590, tarjeta de operación N° 118- 2018,
- vehículo de placas SKN245, tarjeta de operación N° 119- 2018,
- vehículo de placas SKZ567, tarjeta de operación N° 120- 2018,

Lo anterior, de acuerdo al artículo 2.2.1.3.8.4 del Decreto 1079 de 2015, relacionando las características ya mencionadas en la parte motiva de la presente resolución, por una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019, lo anterior de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Representante Legal de la empresa EXPRESO CAJICA S.A" con NIT 800.174.698-9, representada legalmente por el señor Jaime Nieto Nieto Identificado con C.C 11.332.025 para que una vez vencido los amparos de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual se sirva allegar a esta Secretaría de Transporte y Movilidad el certificado de la expedición de las nuevas pólizas las cuales deberán encontrarse al día durante la vigencia de las tarjetas de operación de cada uno de los vehículos.

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Representante Legal de la empresa "EXPRESO CAJICA S.A" con NIT 800.174.698-9, representada legalmente por el señor Jaime Nieto Nieto Identificado con C.C 11.332.025, devolver a la Secretaria de Transporte y Movilidad las tarjetas de operación originales ya vencidas de los vehículos tipo taxi de servicio público de placas: SKN796, TLY669, SKM593, SQX109, SKN838, SQW072, WCZ270, SKM011, TLY394, SKY704, SKX221, SKX076, WCZ541, USE156, WCZ211, SKY495, WDC221, TSM500, TSM405, TLX946, SKY607, TSM225, SKY875, WDC457, SQW225, TSM031, SKX317, SKM920, SQI775, SKZ028, SKY590, SKN245, SKZ567, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la entrega física de las Tarjetas de Operación renovadas, lo anterior, de acuerdo al Artículo 2.2.1.3.8.6 del Decreto 1079 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Jaime Nieto Nieto Identificado con C.C 11.332.025 Representante Legal de la empresa "EXPRESO CAJICA S.A" con NIT 800.174.698-9 y/o a quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 66 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011).

ARTICULO QUINTO: Comunicar al Registro Único Nacional de Transito (RUNT), en un término no mayor a seis (06) meses contados a partir de la firmeza del presente acto administrativo sobre la expedición de las tarjetas de operación de los vehículos tipo taxi de servicio público mencionados en la presente resolución para su correspondiente registro.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante la Secretaria de Transporte y Movilidad, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8/9

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

ARTICULO SEPTIMO: Una vez ejecutoriada, comuníquese la presente resolución a los interesados a través del medio más expedito.

La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH VARGAS GÓMEZ
Secretaria de Transporte y Movilidad

Proyectó: Valeria Díaz / Asistente administrativa
Revisó: Carolina Nova G./ CPSP Apoyo a la Gestión Profesional Jurídico
Revisó: Antonio María Poveda Dorado/ Director de Seguridad vial y coordinador de la movilidad
Aprobó: Dra. Elizabeth Vargas Gómez/ Secretaria de Transporte y Movilidad

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Dado a los veintisiete (27) días de diciembre del 2018, se procedió a notificar o comunicar personalmente al señor Jaime Nieto Nieto identificado con C.C. # 11332.026, el contenido de la Resolución número 039 del 26 de diciembre del 2018, emanada del despacho de la Secretaria de Transporte y Movilidad.

FIRMA DEL NOTIFICADO ____________ 11.332.025

QUIEN NOTIFICA ____________ CPS 760-2018

Renuncio a términos para interponer recurso.

Jaime Nieto Nieto

cc 11.332.025